

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NR 900.052.917-9 DG 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57 1) 4720000 - 01 8000 111 210 - servicios@cpn.gov.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARÍA DE HACIENDA
Calle 11 #5-49 Centro Cúcuta
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER
Código postal:
Destinatario
BASTO RINCON EZEQUIEL
Dirección: 4A 23 54
CUCUTA
NORTE DE SANTANDER
Código postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1021869

de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Con la Resolución de Liquidación Oficial No 1021869 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) BASTO RINCON EZEQUIEL, propietario (s) del registro catastral No 010101660008000 ubicado en A 4A 23 54 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos PESOS (234.400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados (10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) BASTO RINCON EZEQUIEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010101660008000 por la suma de: Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos PESOS (\$234,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) BASTO RINCON EZEQUIEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) BASTO RINCON EZEQUIEL, Propietario(s) del predio No. 010101660008000 ubicado en A 4A 23 54 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Martha Liliana Rodríguez
C.C. 88.448.501
02 SEP 2020

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución
 1 2 Desconocido 1 2
 1 2 Refusado 1 2
 1 2 Cerrado 1 2
 1 2 Dirección Errada 1 2 Fallecido 1 2
 1 2 No Reside 1 2 Fuera Mayor 1 2
Fecha 1: DIA MES AÑO R

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 03 SEP 2020 Fecha: 16 SEP 2020
[Signature]
Firma